

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2013 - 00146**
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO RODRIGUEZ USUGA
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. EDUCACIÓN-FONPREMAG

ASUNTO: ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE

En auto del 25 de febrero de 2013, se ordenó oficiar FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a fin de que se sirvan remitir copia autentica, con constancia de notificación de la Resolución Nro. 10897 del 23 de mayo de 2006, la cual reconoció el pago de una pensión vitalicia de jubilación del señor JORGE ARMANDO RODRIGUEZ USUGA, con c.c. 3.420.295.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

Toda vez que la entidad no ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, se mandará nuevamente oficio, indicándoles que el no cumplimiento a este, se compulsarán las copias correspondientes al Ministerio publico para que inicie las investigaciones que considere pertinentes por la renuencia de la entidad. De igual manera se le solicita a la parte demandante que realice los trámites pertinentes a fin de obtener respuesta de lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 23 de abril de 2013. Secretaria Judicial: NATALIA ZULUAGA JARAMILLO
--

C.M